

BASES LEGALES DEL SORTEO “GANA UN FIN DE SEMANA CON UN TOYOTA YARIS CROSS HYBRID Y DOS ENTRADAS PARA THE JAZZ NIGHT – CISF26”

1. ORGANIZADOR

La presente promoción es organizada por el Canarias International Saxophone Festival 2026 (CISF26). Toyota City participa exclusivamente como entidad colaboradora mediante la cesión temporal de un vehículo para la realización del premio.

Entidad colaboradora:

TOYOGRAN, S.L.

CIF: B35111665

Domicilio social: C/ Diego Vega Sarmiento, nº 8, 35014, Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre comercial: Toyota City.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Sorteo de un premio compuesto por la cesión temporal de un Toyota Yaris Cross Hybrid durante un fin de semana y dos entradas para asistir a “The Jazz Night” del CISF26.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

Promoción válida para residentes en España. Para disfrutar del premio será imprescindible encontrarse en Gran Canaria durante las fechas de recogida y devolución del vehículo.

4. DURACIÓN

La promoción permanecerá activa hasta el 13 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser mayor de 25 años.
- Residir legalmente en España.
- Disponer de permiso de conducción clase B en vigor y válido para conducir en España.
- Tener una antigüedad mínima de dos años desde la obtención del permiso de conducción.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

Quedan excluidos empleados del Organizador, de TOYOGRAN, S.L., familiares directos y colaboradores vinculados a la promoción.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará conforme a la dinámica publicada por el Organizador en sus canales oficiales.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido mediante sorteo aleatorio entre las participaciones válidas. Se designarán además tres suplentes.

8. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cesión temporal de un Toyota Yaris Cross Hybrid.

Recogida: viernes a partir de las 16:00 h.

Devolución: lunes antes de las 10:00 h.

Lugar: Toyota City Arinaga.

Además, dos entradas para “The Jazz Night”.

9. CONDICIONES PARA EL DISFRUTE DEL PREMIO

El ganador deberá encontrarse en Gran Canaria, recoger y devolver personalmente el vehículo, presentar documentación identificativa y permiso de conducir vigentes y firmar la documentación de cesión requerida.

Los gastos de desplazamiento, combustible, peajes, estacionamiento, multas o similares correrán por cuenta del ganador.

10. CONDICIONES DE USO DEL VEHÍCULO

No estará permitido conducir fuera de Gran Canaria, participar en competiciones, ceder el vehículo a terceros no autorizados ni realizar usos contrarios a la normativa vigente.

11. RESPONSABILIDAD DEL GANADOR

Será responsable de multas, sanciones y daños ocasionados por uso negligente o incumplimiento de las condiciones de cesión.

12. ENTREGA DEL PREMIO

Toyota City y/o TOYOGRAN, S.L. podrán denegar la entrega del vehículo si el ganador no cumple los requisitos legales, documentales o de seguridad exigidos.

13. CARÁCTER DEL PREMIO

El premio no podrá canjearse por dinero, venderse ni transferirse a terceros. Toyota City podrá sustituir el vehículo por otro de características similares o superiores por motivos operativos.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán tratados exclusivamente para la gestión del sorteo y la entrega del premio conforme a la normativa aplicable.

15. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada.

16. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE TOYOTA CITY

Toyota City y TOYOGRAN, S.L. actúan únicamente como colaboradores mediante la cesión del vehículo y no asumen responsabilidad sobre la organización, gestión o resolución del sorteo.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.